



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Resolución Directoral N° 072-2019-PEAH/DE

Tingo María, 02 de agosto de 2019

VISTO:

El Memorándum N° 159-2019-PEAH/DE del 01 de agosto de 2019, de la Dirección Ejecutiva que da por concluida la designación del Sr. **JULIO HERBACIO USCAMAYTA** como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI; hasta el 04 de agosto de 2019; y Designar al Sr. **JULIO HERBACIO USCAMAYTA** como Jefe de la Oficina Zonal de Mariscal Cáceres; con efectividad a partir del 05 de agosto de 2019, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;



Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;



Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2019 y, con Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2019, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, de conformidad de con artículo 115° del Reglamento Interno de Trabajo – RIT del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 01-2011-PEAH/CD del 25 de febrero de 2011, establece que, la **DESIGNACIÓN**, *consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente.*

Que, mediante Informe N° 015-2019-MINAGRI-PEAH/JZLP-PA-MC, de fecha 22 de mayo de 2019, el Ing. Giovanni Bravo Albornoz, Jefe Zonal Leoncio Prado – Padre





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Abad, comunica el Estado Situacional de la Jefaturas Zonales del Proyecto Especial Alto Huallaga, y determina que las Oficinas Zonales amerita reforzar con Presencia Institucional por parte de la entidad para realizar trabajos de coordinación y trabajos con las autoridades locales y regionales de esas circunscripciones; aunado a ello, la necesidad del servicio de un profesional es eminentemente necesario y urgente para el desarrollo de la Institución del PEAH.

Que, mediante Informe N° 092-2019-PEAH-6330.02 del 11 de junio de 2019 emitido por la Sra. Liliانا Rivera Castro en su condición de Especialista en Personal, concluye que el Manual de Operaciones del PEAH a la fecha no está implementada, que el Cuadro de Asignación de Personal Provisional a la fecha se encuentra en proceso de actualización y aprobación y que la Oficina Zonal Mariscal Cáceres está presupuestada según PAP – 2019 (Presupuesto Analítico de Personal) y recomienda que se evalúe la posibilidad del desplazamiento de personal para la activación de la Oficina Zonal Mariscal Cáceres, según el RIT del PEAH.

Que, mediante Informe N° 0244-2019-PEAH-6330 del 10 de julio de 2019 emitido por la Sra. Mirtha Luz Domínguez Ramírez, mediante el cual concluye que se debe implementar de manera funcional y administrativa, la Oficina de Zonal Mariscal Cáceres mediante desplazamiento del personal, teniendo en consideración el grupo ocupacional y categoría remunerativa al que pertenece el trabajador, las acciones de desplazamiento del personal puede ser por designación, rotación y encargo según el RIT

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2013-PEAH/DE del 19 de febrero de 2013, se designó al **Sr. JULIO HERBACIO USCAMAYTA** como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI, con efectividad a partir del 01 de marzo de 2013;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0049-2013-PEAH/DE del 22 de febrero de 2013, se Modificó la Resolución Directoral N° 0044-2013-PEAH/DE del 19 de febrero de 2013, respecto a que la designación del señor **JULIO HERBACIO USCAMAYTA** como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI, será con efectividad del 01 de enero del año 2013;

Que, de acuerdo a los Informes descritos y el Reglamento Interno de Trabajo del PEAH aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 01-2011-PEAH/CD, resulta pertinente dar por concluido la designación del Sr. **JULIO HERBACIO USCAMAYTA** como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI, hasta el 04 de agosto de 2019, y Designar al Econ. **JULIO HERBACIO USCAMAYTA** como Jefe de la Oficina Zonal de Mariscal Cáceres, con sede en las Instalaciones de la Sede Central del Proyecto Especial Alto Huallaga, ubicado en el Pasaje los Rosales N° 101 del Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco; con efectividad a partir del 05 de agosto de 2019;





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 262-2018-MINAGRI, de fecha 14 de junio de 2018 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2018, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la oficina de Administración.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del **Sr. JULIO HERBACIO USCAMAYTA** como **Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI,** hasta el 04 de agosto de 2019, cargo al cual fue designado con Resolución Directoral N° 0049-2013-PEAH/DE del 22 de febrero de 2013, y Modificado mediante Resolución Directoral N° 044-2013-PEAH/DE del 19 de febrero de 2013; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega de cargo con las formalidades y apremios de Ley;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 049-2013-PEAH/DE del 22 de febrero de 2013, que designa al señor **JULIO HERBACIO USCAMAYTA** como **Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI;** y la Resolución Directoral N° 0044-2013-PEAH/DE del 19 de febrero de 2013, que modifica en el sentido que la designación del señor **JULIO HERBACIO USCAMAYTA** como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga – MINAGRI, será con efectividad a partir del 01 de enero del año 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Señor **JULIO HERBACIO USCAMAYTA,** como Jefe de la Oficina Zonal de Mariscal Cáceres, con sede en las Instalaciones de la Sede Central del Proyecto Especial Alto Huallaga, ubicado en el Pasaje los Rosales N° 101 del Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado – Departamento de Huánuco; con efectividad a partir del 05 de agosto de 2019, con nivel remunerativo de D2.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO, la presente resolución al servidor **JULIO HERBACIO USCAMAYTA.**

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente resolución.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente disposición por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Michel Ricardo Leonardo Bernardo
DIRECTOR EJECUTIVO

